

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, dos (02) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	DIVISORIO POR VENTA
DEMANDANTE	BEATRIZ LÓPEZ BAENA
DEMANDADO	ELKIN ALBERTO CHICA FERNÁNDEZ
RADICADO	2015-984
ASUNTO	RESUELVE SOLICITUDES

Incorpórese al expediente la actualización al avalúo sobre los bienes objeto de litigio, presentado por la parte demandada el 29 de octubre de 2021, visible en el pdf 24 del expediente digital.

Teniendo en cuenta que dentro del presente proceso se había nombrado a la señora Beatriz Foronda como perito evaluadora, quien presentó su dictamen con fecha 16 de octubre de 2019 visible a folios 214 a 232 del expediente digital y en razón a que el decreto 1420 de 1998 indica que los dictámenes tienen una vigencia de 1 año, sería del caso volver a realizar por dicha auxiliar la respectiva actualización.

No obstante, como quiera que el artículo 411 del C.G.P dispone la posibilidad de que las partes se pongan de acuerdo en señalar el precio y la base de remate, en ese entendido, se requiere a la parte actora para que en el término de ejecutoria de la presente providencia informe si acepta el avalúo presentado por el comunero ELKIN ALBERTO CHICA FERNANDEZ, en caso contrario se requerirá a la auxiliar de la justicia previamente referida para que proceda a realizar un nuevo dictamen, atendiendo la pérdida de vigencia del anteriormente presentado.

NOTIFÍQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA

JUEZ

(Firma electrónica conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 Ministerio de Justicia y del Derecho)

27

Firmado Por:

**Muriel Massa Acosta
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 014
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **705fd58f469fc0090a832f9bd84fdbdcb086cc981d1adb22eb8ceabba113b3ef**
Documento generado en 02/11/2021 07:16:27 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>